SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0001636

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007636 del 3 de diciembre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **OFTANOL S.A.;**

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 9868 de fecha 10 de marzo del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0007636 del 3 de diciembre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **OFTANOL S.A.** por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007636 del 3 de diciembre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997; ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008 y SC-IAS-DRH-G-2010-0089 del 8 de marzo del 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007636 del 3 de diciembre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **OFTANOL S.A.;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **OFTANOL S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007636 del 3 de diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 MAR 2010

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Dr. Marcos Díaz C. Guayaquil - Ecuador

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

LRV/Ivonne
Expediente: 57163
Trámite: 9868-10

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001636,** Dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), **DEJANDO SIN EFECTO** LA Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007636 del 3 de diciembre del 2009, que antecede, al margen de la matriz de la Escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA OFTANOL S.A,** otorgada ante mí, el 21 de Agosto 1989.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil diez.-

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 30 MAR 2010

Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Diaz C.